2025

INFORME DE RESULTADOS

SÚCHIL

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 3
II. PRESUPUESTOS 6
II.1. Ingresos 6
II.2. Egresos 8
III. GESTIÓN FINANCIERA 9
III.1. Ingresos 9
III.2. Egresos 13
III.3. Obra Pública 18
III.4. Posición Financiera 26
IV. DEUDA PÚBLICA 29
V. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 30
IV.1 Aguas del Valle del Municipio de Súchil, Dgo. 31
IV.2 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Súchil, Dgo. 36
VI. AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO 41
VI.1 Desempeño 41
VI.2 Áreas clave con riesgo 45
VII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 46
VII.1.1. De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal (Administración 2022-2025) 46
VII.1.2. Financieras 46
VII.1.3. Obra Pública 47
VII.1.4. Descentralizados 47
VII.2. Recomendaciones de Desempeño 48
VII.3. Observaciones de Control Interno 49
VII.3.1. Financieras 49
VII.3.2. Obra Pública 49
VII.3.3. Descentralizados 50
VII.4. De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal (Administración 2025-2028) 50
VII.4.1. Financieras 50
VII.4.2. Obra Pública 51

VII.4.3. Descentralizados 51
VII.5. Recomendaciones de Desempeño 51
VII.6. Observaciones de Control Interno 51
VII.6.1. Financieras 52
VII.6.2. Obra Pública 52
VII.6.3. Descentralizados 52
VIII. CONCLUSIÓN 53
IX. ANEXOS 54
IX.1. Comparativo Presupuestal de Ingresos 55
IX.2. Comparativo Presupuestal de Egresos 60
X.3. Metodología utilizada para la evaluación de desempeño 68

I. PRESENTACIÓN

La Auditoría Superior del Estado, como Órgano Técnico Contable, auxiliar del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 85, 86 fracciones I, III, IV, VII, VIII, XI y XII, 87, 170, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones I a la VI, 3, 4 fracciones IV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXXI, XXXIX, XLI, L y LI, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 fracciones I a la III, 15 fracciones I a la VII, IX, X, XIII, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIX, XXX y XXXI, 17, 19, 20 fracción I, 24, 25, 26, 28, 29, 35, 47, 48, 50, 54, 58, 59, 62 y 98 fracciones I, III, XV, XVI, XXI, XXII, XXXVIII y XXXIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango; y 1, 2 fracción VI, 6 y 9 del Reglamento Interior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, vigentes al inicio del procedimiento; efectuó la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de **Súchil, Dgo.**, correspondiente al ejercicio presupuestal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, comprendiéndose en el examen, no sólo la conformidad de las erogaciones realizadas con las partidas autorizadas del correspondiente Presupuesto de Egresos, sino también la justificación de tales erogaciones.

En este sentido, se examinó el Estado de Situación Financiera, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado de Actividades, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación por Objeto del Gasto, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Económica, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Funcional y el Estado Analítico de la Deuda Pública; así como la demás información que se integró a la Cuenta Pública Municipal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 11 de la Ley de Fiscalización Superior antes citada; 46, 48, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, sus reformas y adiciones.

Se considera necesario señalar que, la elaboración, integración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública es responsabilidad de la Administración Municipal, comprendiendo los períodos de Administración correspondientes del 1° de enero al 31 de agosto y del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2025, de la cual, en sesión extraordinaria 012-25/28 de fecha 17 de febrero de 2026 relativo a la presentación de la Cuenta Pública, no se identifica pronunciamiento expreso del H. Ayuntamiento que determine la aprobación, o en su caso, la no aprobación de la misma.

Cabe señalar así mismo que, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI's), las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada, para obtener una seguridad razonable de la información contenida y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Súchil, Dgo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado citada, la Cuenta Pública de referencia fue fiscalizada financieramente con un alcance del 99.38% en los ingresos y un 90.05% en los egresos y con respecto a la obra pública realizada por el H. Ayuntamiento de este Municipio, en base a pruebas selectivas sobre la operatividad y ejecución física, se alcanzó una muestra del 100.00%. Lo anterior permitió analizar la evidencia que respalda las operaciones realizadas y que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 de este Municipio y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública Municipal, las variaciones presupuestales y la presentación de la información correlativa.

El examen de la Cuenta Pública estuvo dirigido al cumplimiento legal, financiero, físico y operativo, con relación a los Ingresos Obtenidos por $ 44,520,162 los Recursos Ejercidos por $ 43,793,635 y la Hacienda Pública/Patrimonio informado de $ 63,869,739 en la citada Cuenta Pública. De igual forma, contiene un análisis basado en la medición a través de Indicadores del Desempeño sobre aspectos financieros y no financieros para establecer los incrementos, decrementos, aplicación y comparabilidad de los recursos recaudados y ejercidos, así como las modificaciones patrimoniales durante el ejercicio presupuestal de 2025, con relación a su similar de 2024.

En síntesis, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones establecidas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango, antes citada, y ofrece una base razonable para sustentar el presente Informe; por lo tanto, éste refleja los resultados del total de las revisiones practicadas, habiéndose mantenido en todo momento el rigor técnico y la independencia de criterio respecto a los trabajos de revisión y fiscalización realizados.

II. PRESUPUESTOS

Para el Municipio de Súchil, Dgo., el fundamento legal para la recaudación de recursos públicos es la Ley de Ingresos para el ejercicio presupuestal del 2025 aprobada por el H. Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial número 102, de fecha 22 de diciembre de 2024; y para el ejercicio de los recursos, es el Proyecto de Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Ayuntamiento el día 30 de octubre de 2024. Estos elementos fueron analizados documentalmente con el objetivo de verificar que los conceptos incluidos en ellos se apegan a lo establecido en los preceptos legales aplicables.

En el análisis presupuestal se incluye un comparativo entre la información contenida en las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos, de los ejercicios 2024 y 2025, para informar las tendencias reales de incremento o decremento presupuestal.

II.1. Ingresos

En el siguiente cuadro se integra la información contenida en la Ley de Ingresos del Municipio aprobada para el ejercicio 2025:

Cuadro No. 1
Ingresos Aprobados 2025

Concepto	Ley de Ingresos Aprobada	Adecuaciones Numéricas	Ley de Ingresos Modificada
Impuestos	1,165,004		1,165,004
Contribuciones por Mejoras	8		8
Derechos	1,806,219		1,806,219
Productos	15,008		15,008
Aprovechamientos	12,009		12,009
Participaciones y Aportaciones	39,273,653	40,608,052	40,608,052
Ingresos Derivados de Financiamiento	0		0
Total	**42,271,901**		**43,606,300**

FUENTE: Periódicos Oficiales números 102, 9, 13 y 4 Extraordinario, de fechas 22-dic-24, 30-ene-25, 13-feb-25 y 28-feb-25 respectivamente.

Ver anexo 1

La Ley de Ingresos de 2025, en relación con la Ley de Ingresos de 2024, presentó un incremento nominal del 3.15%, tal como se muestra a continuación:

Cuadro No. 2
Variación de la Ley de Ingresos

Concepto	2024	2025	Variación
Impuestos	771,584	1,165,004	50.99%
Contribuciones por Mejoras	8	8	0.00%
Derechos	1,640,146	1,806,219	10.13%
Productos	5,002	15,008	200.04%
Aprovechamientos	63,500	12,009	-81.09%
Participaciones y Aportaciones	39,793,133	40,608,052	2.05%
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0.00%
Total	**42,273,373**	**43,606,300**	**3.15%**

FUENTE: Informe de Resultados 2024 y Periódicos Oficiales números 102, 9, 13 y 4 Extraordinario, de fechas 22-dic-24, 30-ene-25, 13-feb-25 y 28-feb-25 respectivamente.
Ver anexo 1

Considerando que la inflación para 2025 fue de 3.69% en términos reales, la Ley de Ingresos para 2025 refleja una proyección de Ingresos menor a la del ejercicio presupuestal de 2024, en un 0.54%

II.2. Egresos

Estableciendo la comparación entre los Presupuestos de Egresos de los ejercicios presupuestales 2024 y 2025, tenemos el siguiente cuadro comparativo:

Cuadro No. 3
Variación de Presupuestos de Egresos

Concepto	2024	2025	Variación
Servicios Personales	11,881,373	12,579,523	5.88%
Materiales y Suministros	7,095,430	6,641,924	-6.39%
Servicios Generales	7,389,212	8,234,475	11.44%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,976,195	3,128,859	-21.31%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	647,241	647,200	-0.01%
Inversión Pública	11,493,582	14,764,797	28.46%
Deuda Pública	0	0	0.00%
Recursos Presupuestados de más con relación a la Ley de Ingresos	209,660	2,390,478	1040.17%
Total	**42,273,373**	**43,606,300**	**3.15%**

FUENTE: Informe de Resultados 2024 y Proyecto de Presupuesto de Egresos aprobado el día 30 de octubre de 2024 por el Ayuntamiento.
Ver anexo 2

NOTA: Para el ejercicio fiscal 2025, el H. Ayuntamiento no puso a consideración el Presupuesto de Egresos una vez aprobada la Ley de Ingresos por el H. Congreso del Estado, por lo cual se tomó como referencia el Proyecto de Presupuesto de Egresos presentado el día 31 de octubre de 2024, junto con la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

El presupuesto para el ejercicio de los recursos durante 2025 considerando la Inflación del 3.69%, en términos reales disminuyó en las mismas proporciones que la Ley de Ingresos, es decir, un 0.54%.

III. GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera se refiere a la administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que el H. Ayuntamiento utilizó durante el ejercicio 2025 para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia.

III.1. Ingresos

Por cuanto hace a los Ingresos, el objetivo del análisis fue constatar la forma y términos en que fueron captados y administrados, así como verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas.

De manera particular, se revisó que los Ingresos por concepto de Impuestos, Contribuciones por Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones e Ingresos Derivados de Financiamiento, se hayan recaudado y registrado en la forma y términos establecidos por la normatividad y que fueron informados en la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal. Así mismo, que los recursos obtenidos a través de financiamientos, se captaron, registraron y fueron contratados de acuerdo con la legislación aplicable.

Con el objeto de establecer un punto de comparación, se incluye información referente al ejercicio presupuestal 2024, para identificar la tendencia en la obtención de los recursos y por consecuencia, evidenciar los conceptos donde se acentúan las diferencias.

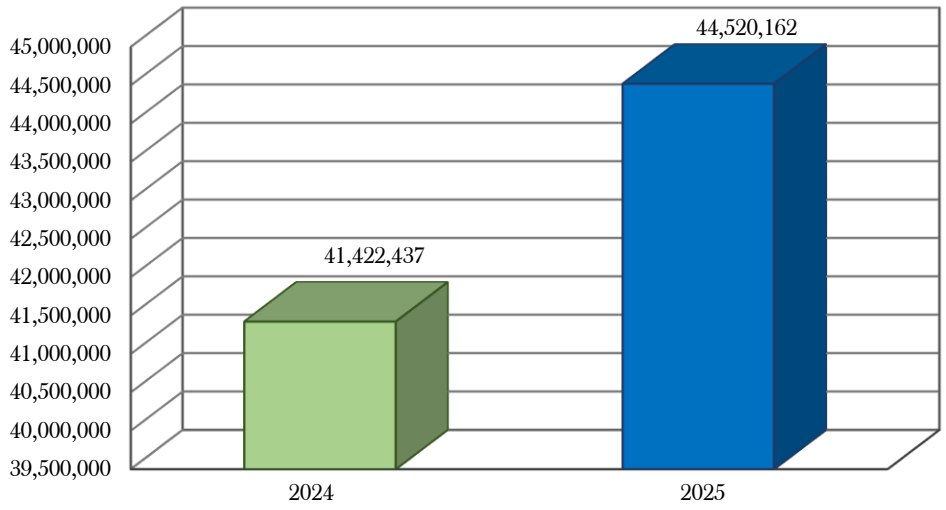
Cuadro No. 4
Ingresos Obtenidos Ejercicio 2024 y 2025

Concepto	2024	2025	Variación
Impuestos	859,968	1,130,931	31.51%
Derechos	1,171,088	1,461,874	24.83%
Productos	12,162	1,446	-88.11%
Aprovechamientos	5,461	6,710	22.87%
Participaciones y Aportaciones	39,373,758	41,919,201	6.46%
Total	**41,422,437**	**44,520,162**	**7.48%**

FUENTE: Informe de Resultados 2024 y Cuenta Pública 2025.

Ver anexo 1

Gráfica No. 1
Variación de Ingresos



Como puede observarse, el Municipio obtuvo un crecimiento de sus Ingresos del 7.48% respecto al ejercicio presupuestal 2024; si consideramos que durante 2025 la inflación fue de 3.69%, concluimos que en términos reales el Municipio obtuvo Ingresos mayores al 2024, de 3.79%.

En el crecimiento nominal de 2025 de 7.48% se destacan las Participaciones y Aportaciones en un 6.46% que significa $ 2,545,443, los Derechos en un 24.83% que significa $ 290,786 y los Impuestos en un 31.51% que significa $ 270,963.

En lo que respecta al análisis efectuado de los Ingresos Propios obtenidos contra los presupuestados, tenemos lo siguiente:

Cuadro No. 5
Variación de Ingresos Propios

Concepto	Presupuestados	Obtenidos	Variación
Impuestos	1,165,004	1,130,931	-34,073
Contribuciones por Mejoras	8	0	-8
Derechos	1,806,219	1,461,874	-344,345
Productos	15,008	1,446	-13,562
Aprovechamientos	12,009	6,710	-5,299
Total	**2,998,248**	**2,600,961**	**-397,287**

FUENTE: Cuenta Pública 2025.
Ver anexo 1

Del análisis a la información anterior, se obtuvieron los siguientes Indicadores de Desempeño:

a) Ingreso Real

Ingresos Propios – Ingresos Obtenidos no Presupuestados / Ingresos Propios Presupuestados – Ingresos Presupuestados por Servicio de Agua (Descentralizado)

$$2{,}600{,}961 - 0 \;/\; 2{,}998{,}248 - 450{,}001 = 1.021$$

Este Indicador muestra el Desempeño que observó el Municipio en la recaudación de los Ingresos Propios respecto de los autorizados en su Ley de Ingresos; en forma porcentual el Ingreso obtenido fue mayor un 2.1% de lo autorizado.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 17.1% de ingresos obtenidos por encima de lo autorizado.

b) Autonomía Financiera

Ingresos Propios / Total de Ingresos

2,600,961 / 44,520,162 = 0.058

Este Indicador nos muestra el Desempeño que observó el Municipio en el grado de autonomía del Gobierno Municipal respecto a otras fuentes de financiamiento; en términos porcentuales corresponde a 5.8%

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 9.9%

c) Autonomía Tributaria

Ingresos por Impuestos / Total de Ingresos Propios

1,130,931 / 2,600,961 = 0.435

Este Indicador nos muestra el Desempeño fiscal que tiene el Gobierno Municipal; en términos porcentuales podemos decir que, de sus Ingresos Propios, un 43.5% corresponde a Impuestos Municipales.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 34.4%

III.2. Egresos

En materia de Egresos, el propósito fue examinar que los recursos presupuestados aprobados por el H. Ayuntamiento, se hayan aplicado en las operaciones efectivamente realizadas y autorizadas, que su ejercicio se haya ajustado a las disposiciones normativas vigentes, que se utilizaron para el cumplimiento de las funciones propias del Municipio, que se registraron con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con las disposiciones en materia de disciplina financiera.

Se verificó que las modificaciones presupuestarias se encuentren respaldadas. Que el gasto se haya efectuado de acuerdo con las disposiciones normativas correspondientes. En especial, se examinó que la adquisición y contratación de bienes y servicios se haya ajustado a la legislación en la materia.

Se revisó que las operaciones hayan sido registradas y que las mismas estén sustentadas con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual debe reunir los requisitos legales y normativos aplicables.

Se constató documentalmente que los servicios contratados y bienes adquiridos fueron recibidos; en su caso, se realizaron compulsas con los proveedores y/o prestadores de servicios, para confirmar que las operaciones corresponden a las reportadas.

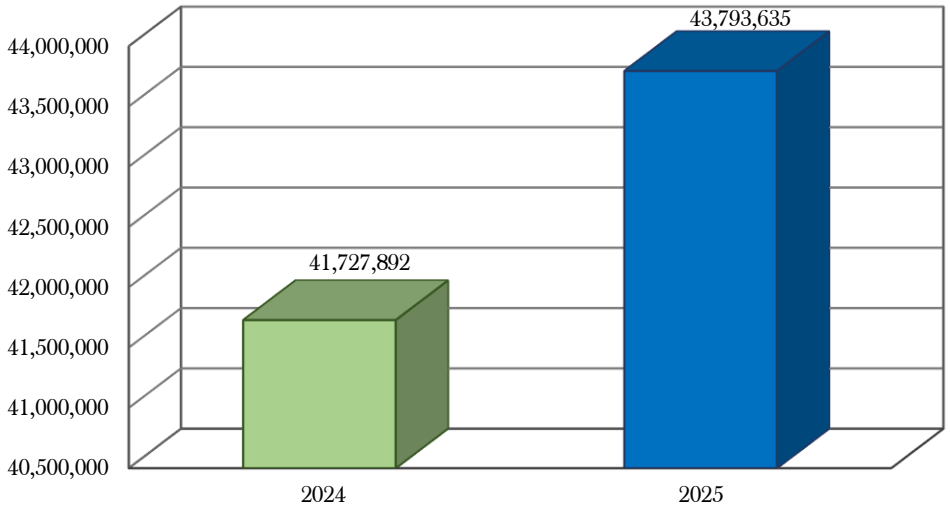
El análisis de los Egresos incluye la comparación respecto al ejercicio 2024, ya que esto nos permite identificar la tendencia en cada uno de los conceptos que integran los Egresos.

Cuadro No. 6
Recursos Ejercidos 2024 y 2025

Concepto	2024	2025	Variación
Servicios Personales	14,316,468	13,422,837	-6.24%
Materiales y Suministros	3,428,221	4,417,074	28.84%
Servicios Generales	3,045,737	3,203,994	5.20%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,893,289	10,028,709	45.49%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,323	0	-100.00%
Inversión Pública	14,025,854	12,721,021	-9.30%
Total	**41,727,892**	**43,793,635**	**4.95%**

FUENTE: Informe de Resultados 2024 y Cuenta Pública 2025.
Ver anexo 2

Gráfica No. 2
Variación del Ejercicio Presupuestal



En comparación con el ejercicio presupuestal 2024, podemos observar que existe un ejercicio de recursos mayor en un 4.95%, que significa $ 2,065,743; destacándose un aumento en los rubros de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en un 45.49% que significa $ 3,135,420, Materiales y Suministros en un 28.84% que significa $ 988,853 y Servicios Generales en un 5.20% que significa $ 158,257. Por otro lado, podemos observar que existe un ejercicio de recursos menor en el rubro de Inversión Pública en un 9.30% que significa $ 1,304,833 y Servicios Personales en un 6.24% que significa $ 893,631.

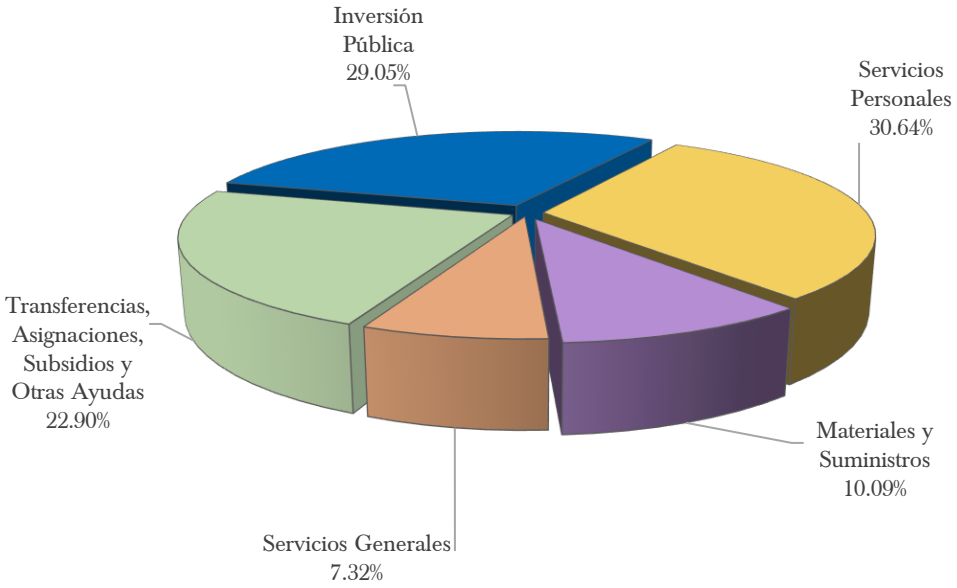
Desglosando el gasto efectuado en 2025 tenemos lo siguiente:

Cuadro No. 7
Desglose de Gastos 2025

Concepto	Ejercido	Porcentaje
Servicios Personales	13,422,837	30.64%
Materiales y Suministros	4,417,074	10.09%
Servicios Generales	3,203,994	7.32%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,028,709	22.90%
Inversión Pública	12,721,021	29.05%
Total	**43,793,635**	**100.00%**

FUENTE: Cuenta Pública 2025.
Ver anexo 2

Gráfica No. 3
Desglose de Gastos 2025



Considerando los datos anteriores y los datos mencionados en el apartado de Ingresos, podemos determinar los siguientes Indicadores de Desempeño:

a) Capacidad Financiera

Ingresos Propios / Servicios Personales + Materiales y Suministros + Servicios Generales

2,600,961 / 13,422,837 + 4,417,074 + 3,203,994 = 0.124

Este Indicador muestra el grado de autonomía del Gobierno Municipal respecto de otras fuentes de financiamiento para hacer frente a sus Gastos Operacionales, que significa un 12.4%.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 17.9%

b) Ingreso – Gasto

Ingresos Totales / Gastos Totales.

44,520,162 / 43,793,635 = 1.017

Este Indicador muestra el Desempeño Municipal respecto a la obtención de recursos para la satisfacción de sus necesidades, en este caso se obtuvo un 1.7% más recursos de los que se aplicaron.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 0.01% más.

c) Dependencia Financiera

Participaciones + Fondos Federales / Gastos Totales.

22,417,858 + 19,501,343 / 43,793,635 = 0.957

Este Indicador muestra el Desempeño del Municipio respecto a la aplicación de recursos provenientes de las Participaciones y Fondos Federales en los Gastos Totales; en términos porcentuales corresponde a un 95.7%.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 88.5%

d) Inversión Capitalizable

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles + Inversión Pública / Ingresos Totales

$$0 + 12{,}721{,}021 \;/\; 44{,}520{,}162 = 0.286$$

Este indicador muestra el Desempeño Municipal en cuanto a la Inversión Capitalizable, que se compone de la Inversión Pública y la Inversión en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; en términos porcentuales representa una inversión del 28.6% de los Ingresos Totales.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 32.0%

III.3. Obra Pública

En este Apartado se presenta el resultado del análisis y evaluación programático – presupuestal de las Obras y Acciones informadas en la Cuenta Pública. Para ello, se llevaron a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas.

Objetivo

Verificar que los recursos ejercidos en Obra Pública, informados en la Cuenta Pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que sean congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de Obra Pública de las diversas fuentes de financiamiento; así como observar la situación física de las obras señaladas en dichos informes y los recursos comprometidos para las obras de continuación, informadas como en proceso y no iniciadas; específicamente para:

Comprobar que la planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública, se haya efectuado de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Verificar que existan expedientes técnicos que permitan el análisis y evaluación de las Obras y Acciones desarrolladas y que se encuentren validados y autorizados por la autoridad normativa competente.

Verificar que se haya cumplido con lo estipulado en los contratos relativos al costo, calidad y tiempo de ejecución de las Obras y Acciones; de igual manera, que correspondan físicamente con las cantidades, conceptos, características y calidad de los materiales y suministros que respalden las facturas y estimaciones, así como constatar que los pagos efectuados se soportaron debidamente con la documentación comprobatoria correspondiente.

Verificar que en las Obras ejecutadas por Administración Municipal hayan cumplido con las disposiciones legales y normatividad aplicable.

Verificar el grado de operatividad de las obras fiscalizadas informadas como terminadas, en su modalidad de contrato o por Administración Municipal.

Evaluación del Programa de Obra Pública Municipal

Del ejercicio presupuestal informado en Cuenta Pública, se aprobó para los programas de Obras y Acciones un total de $ 14,764,797, ejerciendo durante 2025 $ 12,721,021, en 10 proyectos de Obras y Acciones, utilizando recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al Ramo 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a lo siguiente:

Cuadro No. 8
Distribución de Recursos en Obra Pública por Fuente de Financiamiento

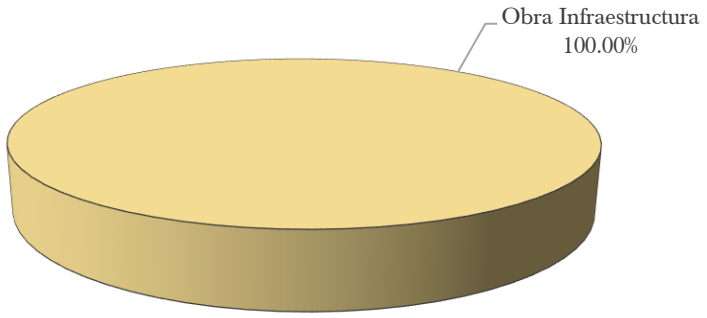
Fuente de Financiamiento	Gasto Aprobado al 31/12/25	Gasto Devengado al 31/12/25	Avances (%)		Situación Física de las Obras			
			Fis.	Fin.	Aproba-das	Termina-das	En Proceso	No Iniciadas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	14,764,797	12,721,021	100.00	86.16	10	10		
Total	14,764,797	12,721,021	100.00	86.16	10	10		

FUENTE: Cierres de ejercicio de Obra y Cuenta Pública 2025

El Municipio, alcanzó un 100.00% de avance físico al 31 de diciembre de 2025, del programa general de Obras y Acciones, ya que, de las 10 obras aprobadas, informa la conclusión de todas las obras.

Del gasto ejercido en Obra Pública, se financió con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal el 100.00%.

Gráfica No. 4
Distribución del Gasto Ejercido en Obra Pública



Total Ejercido en Obras y Acciones $ 12,721,021

Como se observa en el Cuadro No. 9, existe un importe de subejercicio en obra por $ 16,136 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio presupuestal 2025.

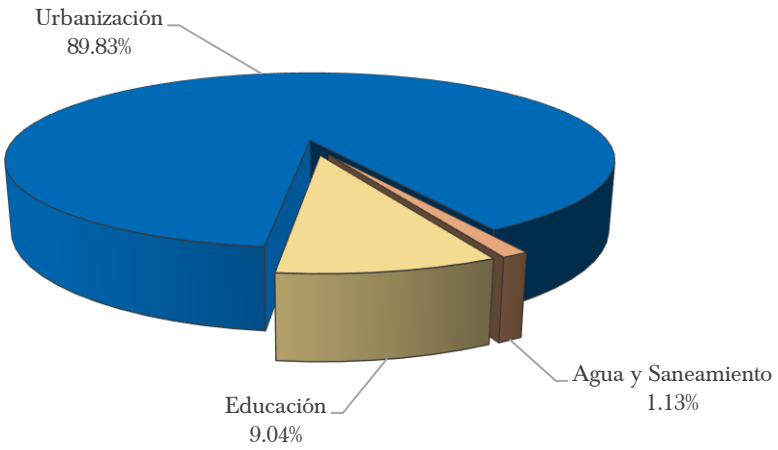
Cuadro No. 9
Subejercicios del FAISM 2025

Concepto	FAISM 2025	Total
Ingresos Totales	12,742,463	12,742,463
Egresos Totales	12,726,327	12,726,327
Total	**16,136**	**16,136**

FAISM.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FUENTE: Cuenta Pública 2025

El gasto ejercido en Obra Pública fue distribuido en los siguientes programas:

Gráfica No. 5
Distribución del Gasto Ejercido en Obra Pública



Total Ejercido en Obras y Acciones $ 12,721,021

La situación programático - presupuestal que muestra el estado físico y financiero de las Obras y Acciones se detallan a continuación:

Cuadro No. 10
Comportamiento Programático – Presupuestal de las Obras por Contrato

Programa	Clasificación Según Estado de Egresos de la Cuenta Pública (Consolidado)	
	Presupuestada	Ejercida
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		
Edificación No Habitacional		1,149,741
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electrificación y Telecomunicaciones		144,330
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización		11,426,950
Obra Pública en Bienes Propios		
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	14,764,797	
Total	**14,764,797**	**12,721,021**

FUENTE: Cierres de ejercicio de Obra, anexos a la Cuenta Pública 2025

Del cuadro anterior se obtuvo el siguiente Indicador de Desempeño:

a) Cumplimiento en Presupuesto:

Inversión Ejercida / Inversión Presupuestada

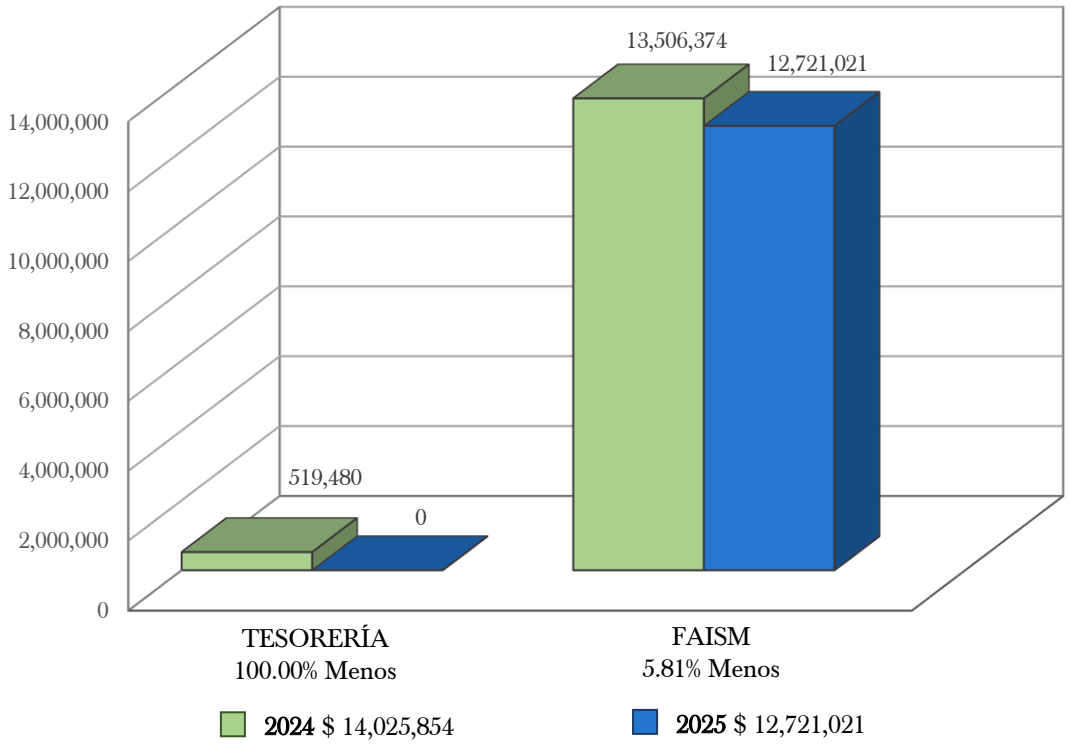
12,721,021 / 14,764,797 = 0.862

Este Indicador nos muestra en forma porcentual el apego a la presupuestación en lo concerniente a Obra Pública, en este caso se ejerció un 86.2% respecto a lo presupuestado.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 98.2%

En la gráfica siguiente se presentan los recursos ejercidos en Obra Pública en 2025 en comparación con el ejercicio 2024, así como el porcentaje de variación.

Gráfica No. 6
Comparativo de Recursos Ejercidos en Obra Pública con el Ejercicio 2024

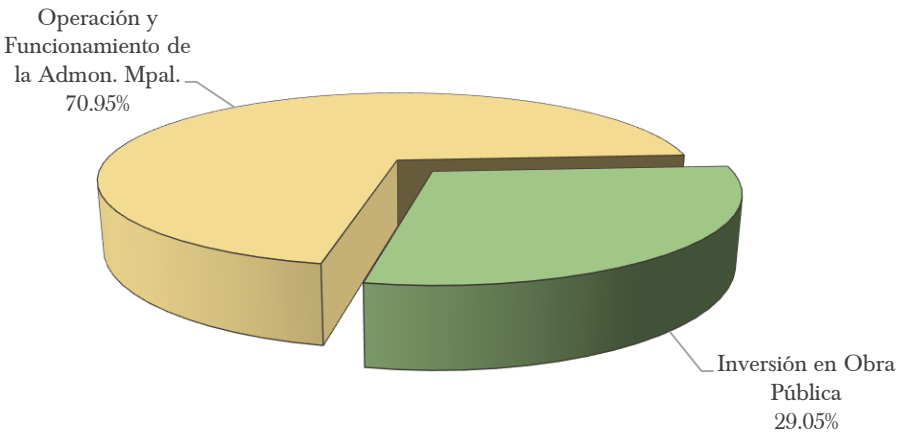


FAISM.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

En lo que corresponde al gasto total ejercido en Obra Pública al cierre del ejercicio 2025, presenta una disminución de $ 1,304,833, que representa el 9.30% en comparación con el ejercicio 2024.

Del total de recursos erogados por el H. Ayuntamiento por $ 43,793,635, destinó a Obra Pública y Acciones $ 12,721,021.

Gráfica No. 7
Inversión en Obra Pública Respecto a los Egresos Totales



Inversión Total Ejercida $ 43,793,635

De los datos y gráfica anteriores se desprende el siguiente Indicador de Desempeño:

b) Inversión en Obra:

Inversión en Obra / Egresos Totales

12,721,021 / 43,793,635 = 0.290

Este Indicador nos muestra en forma porcentual lo que representa el gasto de Obra Pública respecto al gasto total, que para este caso representa un 29.0%.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 30.3%.

Fiscalización de Obras del Ejercicio Presupuestal 2025

Del total ejercido en obra pública por $ 12,721,021, se realizaron trabajos de auditoría a las obras seleccionadas, se fiscalizaron documental, técnica y físicamente $ 12,721,021, que representan el 100.00% del total aplicado en obra.

De las 10 obras aprobadas en el programa general de Obras y Acciones, se fiscalizaron documental, técnica y físicamente 10 obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025; de cuya fiscalización se determinó que las 10 obras se encuentran concluidas y operan adecuadamente.

Cuadro No. 11
Obras Fiscalizadas Ejercicio 2025

No. de Obra	Programa	Tipo de Obra	Localidad	Importe
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025				**12,721,021**
1	Agua y Saneamiento	Ampliación de Red de Agua Potable	Alejandro	144,329
2	Educación	Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física	San Miguel de la Michilía	1,149,740
3	Urbanización	Construcción de Puente Vehicular y Peatonal Tipo Cajón en Calle Allende en Cruce con Río Súchil	Cabecera Municipal	3,379,651
4	Urbanización	Construcción de Pavimento en Calle Allende en Cruce con Río Súchil	Cabecera Municipal	2,567,279
5	Urbanización	Construcción de Pavimento Hidráulico (Camino) en Calle M. Abasolo en Parque Municipal	Cabecera Municipal	723,237
6	Urbanización	Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle M. Abasolo entre Calle Elorreaga e Independencia, Zona Centro	Cabecera Municipal	2,097,284
7	Urbanización	Construcción de Parque Lineal en Calle Río Súchil	Cabecera Municipal	595,580

8	Urbanización	Construcción de Cancha de Basquetbol en Espacio Público	Cabecera Municipal	972,870
9	Urbanización	Construcción de Pavimento Hidráulico (Camino) en Calle Allende esquina Benito Juárez	Cabecera Municipal	248,544
10	Urbanización	Construcción de Puente (Obra de Drenaje)	San Juan de Michis	842,507
			Total	**12,721,021**

FUENTE: Información Preliminar de Cuenta Pública 2025

III.4. Posición Financiera

El análisis referente a la situación financiera que muestra el Municipio al 31 de diciembre de 2025 consistió en verificar documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestren de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones Municipales.

A continuación, se muestra el Estado de Situación Financiera informado por el H. Ayuntamiento:

Cuadro No. 12
Estado de Situación Financiera

Activo		Pasivo	
ACTIVO CIRCULANTE		**PASIVO CIRCULANTE**	
Efectivo y Equivalentes	1,212,632	Cuentas por pagar a Corto Plazo	11,684,736
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,769,604	Otros Pasivos a Corto Plazo	6,459,802
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	10,735,741		
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	**20,717,977**	**TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES**	**18,144,538**
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**57,831,421**	**TOTAL DE PASIVO**	**18,144,538**
Terrenos	32,000		
Edificios no Habitacionales	1,353,184		
Infraestructura	3,796,549		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	48,654,882		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	3,994,806		
Bienes Muebles	**3,417,379**	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**	
Mobiliario y Equipo de Administración	1,098,009		
Vehículos y Equipo de Transporte	1,814,501	**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**	**63,869,739**
Equipo de Defensa y Seguridad	20,036	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	13,447,548
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	484,833	Resultado de Ejercicios Anteriores	50,422,191
Activos Diferidos	**47,500**		
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	47,500		
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	**61,296,300**	**TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**	**63,869,739**
TOTAL DE ACTIVOS	**82,014,277**	**TOTAL DE PASIVOS Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**	**82,014,277**

FUENTE: Cuenta Pública 2025.

Analizando la información financiera presentada por el Municipio, obtenemos los siguientes Indicadores de Desempeño:

a) Liquidez

Activo Circulante / Pasivo Circulante

20,717,977 / 18,144,538 = 1.142

Este Indicador muestra el Desempeño respecto a la capacidad a corto plazo que tiene el Municipio para hacer frente a sus obligaciones; en este caso podemos observar que se tiene la capacidad para cumplir con sus compromisos.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 1.690 veces

b) Endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total – Construcciones en Proceso.

18,144,538 / 82,014,277 - 52,649,688 = 0.618

Este Indicador muestra el Desempeño respecto al grado de endeudamiento que tiene el Municipio; en términos porcentuales representa que un 61.8% de los bienes y derechos del Municipio se financian con pasivo.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 36.7%

c) Pasivo Circulante

Pasivo Circulante / Pasivo Total

18,144,538 / 18,144,538 = 1.000

Este Indicador de Desempeño muestra en términos porcentuales, que, de los adeudos totales del Municipio, se tendrá que hacer frente en un corto plazo a 100.0% de ellos.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 81.8%

d) Pasivo No Circulante

Pasivo No Circulante / Pasivo Total

0 / 18,144,538 = 0.000

Este Indicador de Desempeño muestra en términos porcentuales que el Pasivo No Circulante representa un 0.0% del Pasivo Total del Municipio.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 18.2%

Los dos Indicadores que anteceden muestran la distribución de los pasivos totales del Municipio.

e) Superávit del Ejercicio

Ingresos Totales– Egresos Totales.

44,520,162 - 43,793,635 = 726,527

Este Indicador muestra el Desempeño que observó el Municipio respecto al ejercicio de los recursos obtenidos, en este caso nos indica la cantidad de recursos que se obtuvieron y no se aplicaron, quedando disponibles para la continuidad operativa del ejercicio siguiente.

IV. DEUDA PÚBLICA

El Municipio de Súchil, Dgo., no registró contratación ni amortización de deuda pública durante el ejercicio fiscal revisado, toda vez que no contaba con deuda pública contratada al cierre del ejercicio inmediato anterior, ni formalizó operación crediticia alguna durante el período sujeto a fiscalización.

V. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Conforme a las disposiciones legales aplicables, los HH. Ayuntamientos, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, se auxilian de las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal y además, con el objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, se apoyan en sus Organismos Públicos Descentralizados, los cuales son creados mediante Decreto Legislativo o bien por Acuerdo de Cabildo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independientes de la personalidad jurídica y patrimonio de los propios Ayuntamientos.

A tal efecto, este Municipio, actualmente tiene como Organismos Públicos Descentralizados, a Aguas del Valle de Súchil; el cual fue constituido mediante Acuerdo de Cabildo, publicado en Periódico Oficial número 12 de fecha 10 de Agosto de 2008 y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Súchil, Dgo., constituido a través del Decreto número 79, publicado en Periódico Oficial número 2 de fecha 5 de Enero de 1986.

Los Organismos Públicos Descentralizados, aún y cuando forman parte de la Administración Municipal, no presentan Cuenta Pública; sin embargo, esta Auditoría Superior del Estado efectúa la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI´s), las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada, para obtener una seguridad razonable de la información contenida y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas por los Organismos Públicos Descentralizados del H. Ayuntamiento del Municipio de Súchil, Dgo.

Asimismo, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones, las variaciones presupuestales y la presentación de la información correlativa.

IV.1 Aguas del Valle del Municipio de Súchil, Dgo.

(AVS)

IV.1.1 Ingresos

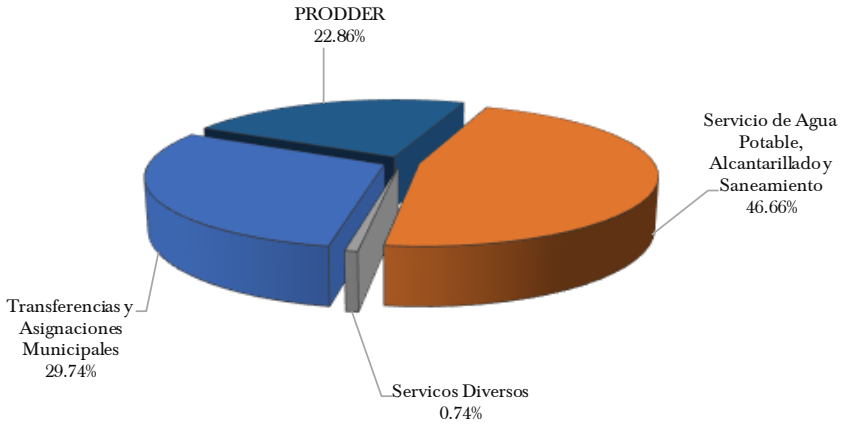
El AVS obtuvo en el ejercicio presupuestal 2025 Ingresos por $ 631,469, los cuales se describen en el cuadro y gráfica siguientes:

Cuadro No. 13
Ingresos Obtenidos

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	294,649	46.66%
Servicos Diversos	4,690	0.74%
Transferencias y Asignaciones		
Transferencias y Asignaciones Municipales	187,800	29.74%
Subsidios y Subvenciones		
PRODDER	144,330	22.86%
Total	**631,469**	**100.00%**

FUENTE: Información Preliminar del AVS del ejercicio 2025.

Gráfica No. 8
Ingresos Obtenidos



Así mismo, se practicó la confronta de la Ley de ingresos aprobada por el H. Congreso del Estado para el ejercicio 2025 y los Ingresos obtenidos por el AVS, dando como resultado lo siguiente:

Cuadro No. 14
Análisis de Ingresos Presupuestales

Ingresos Aprobados	Ingresos Obtenidos	Diferencia	Porcentaje
450,001	294,649	-155,352	-34.52%

FUENTE: Información Preliminar del AVS del ejercicio 2025.

Del análisis efectuado a los Ingresos recaudados en el ejercicio 2025 se obtiene el siguiente Indicador de Desempeño:

a) Dependencia Financiera Municipal

Subsidio Municipal / Ingreso Total

187,800 / 631,469 = 0.297

Este Indicador nos muestra que el AVS para llevar a cabo sus actividades, depende financieramente del Subsidio Municipal en un 29.7%.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 31.5%

IV.1.2 Egresos

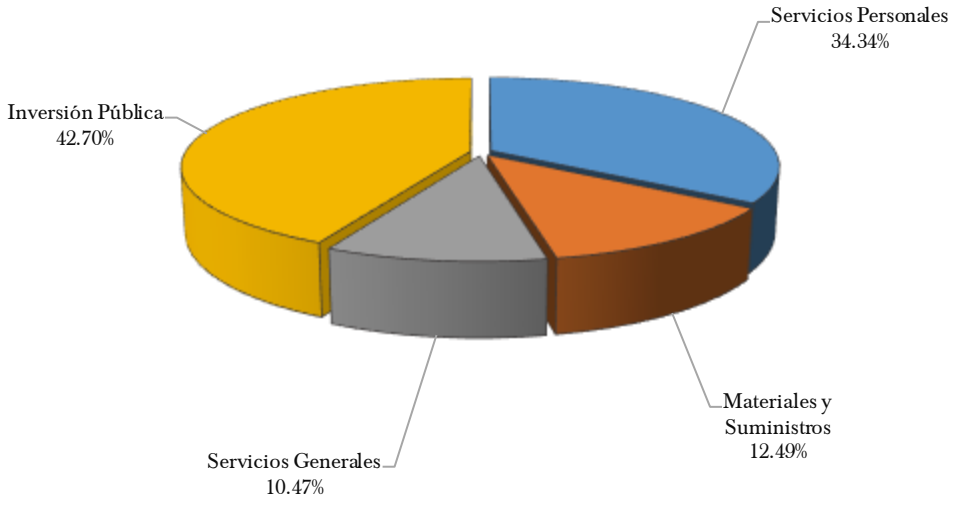
El AVS ejerció recursos durante 2025 por $ 676,022, en los siguientes conceptos:

Cuadro No. 15
Recursos Ejercidos

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	232,172	34.34%
Materiales y Suministros	84,438	12.49%
Servicios Generales	70,752	10.47%
Inversión Pública	288,660	42.70%
Total	**676,022**	**100.00%**

FUENTE: Información Preliminar del AVS del ejercicio 2025.

Gráfica No. 9
Recursos Ejercidos



Del análisis efectuado a los recursos ejercidos, se destaca que el AVS aplicó el 34.34% en el pago de Servicios Personales, el 12.49% en Materiales y Suministros, el 10.47% en Servicios Generales y el 42.70% en Inversión Pública.

De la comparación de los recursos obtenidos y ejercidos en 2024 y el ejercicio 2025, se obtuvo lo siguiente:

Cuadro No. 16
Comparativo de Recursos Obtenidos

Concepto	2024	2025	Variación	Porcentaje
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios				
Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	303,400	294,649	-8,751	-2.88%
Servicos Diversos	2,570	4,690	2,120	82.49%
Transferencias y Asignaciones				
Transferencias y Asignaciones Municipales	108,000	187,800	79,800	73.89%
Subsidios y Subvenciones				
PRODDER	144,330	144,330	0	0.00%
Total	**558,300**	**631,469**	**73,169**	**13.11%**

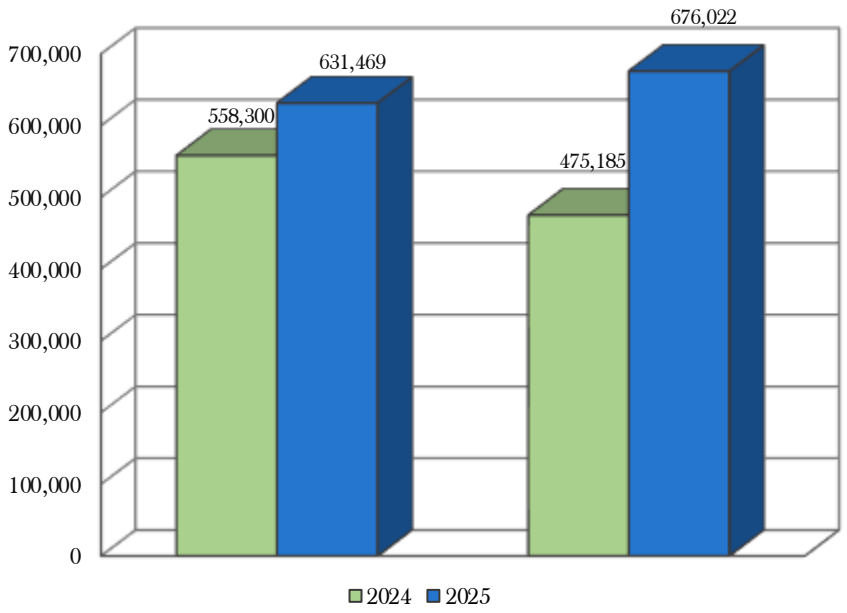
FUENTE: Información Preliminar del AVS de los ejercicios 2024 y 2025.

Cuadro No. 17
Comparativo de Recursos Ejercidos

Concepto	2024	2025	Variación	Porcentaje
Servicios Personales	224,438	232,172	7,734	3.45%
Materiales y Suministros	86,706	84,438	-2,268	-2.62%
Servicios Generales	164,041	70,752	-93,289	-56.87%
Inversión Pública	0	288,660	288,660	100.00%
Total	**475,185**	**676,022**	**200,837**	**42.27%**

FUENTE: Información Preliminar del AVS de los ejercicios 2024 y 2025.

Gráfica No. 10
Comparativo de Recursos Obtenidos y Ejercidos



Los Ingresos de 2025 en términos relativos aumentaron en comparación al 2024 en un 13.11% y los Egresos en un 42.27%; si consideramos que durante 2025 la inflación fue de 3.69% concluimos que en términos reales los ingresos del AVS aumentaron en un 9.42% y los egresos en un 38.58%.

IV.2 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Súchil, Dgo.

(DIF)

IV.2.1 Ingresos

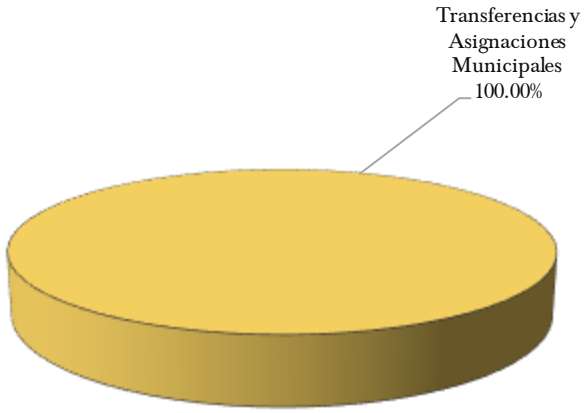
El DIF obtuvo en el ejercicio presupuestal 2025 Ingresos por $ 2,466,030 integrados de la siguiente manera:

Cuadro No. 18
Ingresos Obtenidos

Concepto	Importe	Porcentaje
Transferencias y Asignaciones		
Transferencias y Asignaciones Municipales	2,466,030	100.00%
Total	**2,466,030**	**100.00%**

FUENTE: Información Preliminar del DIF del ejercicio 2025.

Gráfica No. 11
Ingresos Obtenidos



Del análisis efectuado a los Ingresos obtenidos en el ejercicio 2025 se desprende el siguiente Indicador de Desempeño:

a) Dependencia Financiera Municipal

Subsidio Municipal / Ingreso Total

2,466,030 / 2,466,030 = 1.000

Este Indicador nos muestra que el DIF para llevar a cabo sus actividades, depende financieramente del Subsidio Municipal, ya que éste representa el 100.0% de los Ingresos del ejercicio.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 93.7%.

IV.2.2 Egresos

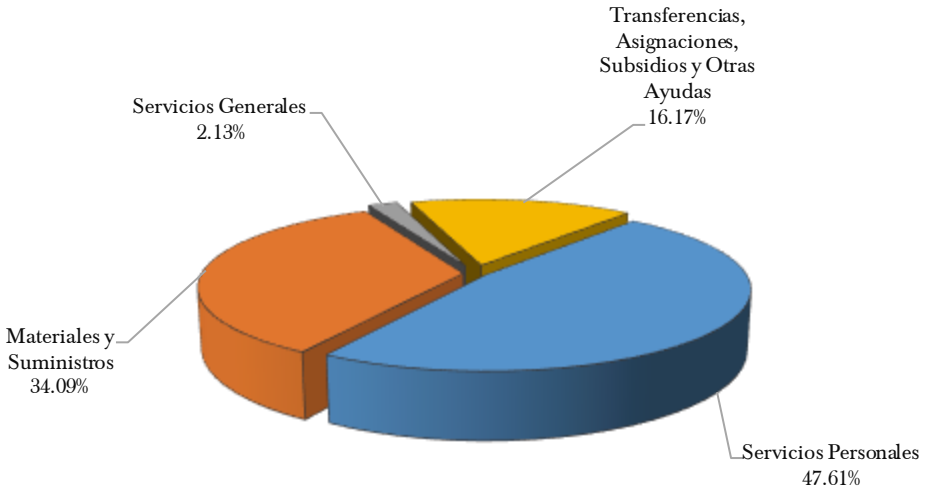
El DIF ejerció recursos durante 2025 por $ 2,493,852, en los conceptos que se muestran a continuación:

Cuadro No. 19
Recursos Ejercidos

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	1,187,420	47.61%
Materiales y Suministros	850,040	34.09%
Servicios Generales	53,069	2.13%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	403,323	16.17%
Total	**2,493,852**	**100.00%**

FUENTE: Información Preliminar del DIF del ejercicio 2025.

Gráfica No. 12
Recursos Ejercidos



Del análisis a los recursos ejercidos se concluye que el DIF aplicó el 47.61% en el pago de Servicios Personales, el 34.09% en Materiales y Suministros, el 2.13% en Servicios Generales y el 16.17% en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

De la comparación de los recursos obtenidos y ejercidos en el 2024 y el ejercicio 2025 se obtuvo lo siguiente:

Cuadro No. 20
Comparativo de Recursos Obtenidos

Concepto	2024	2025	Variación	Porcentaje
Transferencias y Asignaciones				
Transferencias y Asignaciones Municipales	2,813,932	2,466,030	-347,902	-12.36%
Total	**2,813,932**	**2,466,030**	**-347,902**	**-12.36%**

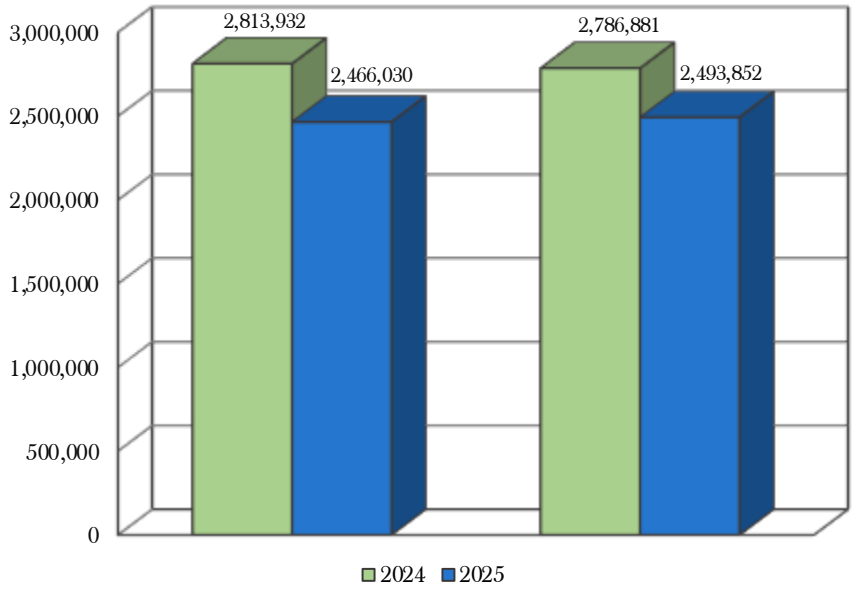
FUENTE: Información Preliminar del DIF de los ejercicios 2024 y 2025.

Cuadro No. 21
Comparativo de Recursos Ejercidos

Concepto	2024	2025	Variación	Porcentaje
Servicios Personales	1,400,351	1,187,420	-212,931	-15.21%
Materiales y Suministros	882,812	850,040	-32,772	-3.71%
Servicios Generales	200,223	53,069	-147,154	-73.50%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	290,896	403,323	112,427	38.65%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,599	0	-12,599	-100.00%
Total	**2,786,881**	**2,493,852**	**-293,029**	**-10.51%**

FUENTE: Información Preliminar del DIF de los ejercicios 2024 y 2025.

Gráfica No. 13
Comparativo de Recursos Obtenidos y Ejercidos



Los Ingresos de 2025 en términos relativos disminuyeron en comparación al 2024 en un 12.36% y los Egresos en un 10.51%; si consideramos que durante 2025 la inflación fue de un 3.69% concluimos que en términos reales los ingresos del DIF disminuyeron en un 16.05% y los egresos en un 14.20%.

VI. AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

De acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (**ISSAI's**) específicamente las ISSAI 100, 300 y 3000; la auditoría de desempeño se llevó a cabo con una visión integral que trasciende el marco temporal de un ejercicio fiscal específico permitiendo evaluar la efectividad y eficiencia de procesos y programas en ejecución, sin limitarse a un periodo contable particular o en un enfoque de auditoría retrospectivo (ex post). Por lo tanto, su aplicación no se restringe únicamente a la revisión de partidas o gastos en un ejercicio fiscal determinado, sino que puede abarcar múltiples ejercicios.

La naturaleza de las auditorías de desempeño implica una dimensión prospectiva, que permite identificar oportunidades de mejora y proponer ajustes en la gestión pública, por ello su amplia cobertura de revisión como: programas, sistemas, entidades o fondos específicos, actividades (con productos, resultados e impactos), o situaciones existentes (incluyendo sus causas y consecuencias) a través de diferentes ejercicios fiscales.

VI.1 Desempeño

Derivado de los resultados de auditorías en 2023 y 2024, en las cuales se revisaron los procesos de planeación municipal y el uso y manejo del Plan Anual de Trabajo respectivamente, se identificó un comportamiento por parte de la mayoría de los municipios al solventar las recomendaciones, en ambas auditorías se atendieron menos del 15.00%, por lo que se notificaron a los órganos internos de control municipal más del 85.00% de las recomendaciones para su seguimiento e inicio de investigación.

Esto solo es una muestra de la existencia de las debilidades que presenta la administración pública municipal respecto al tema de planeación municipal, por lo que, para 2025 y conforme a lo establecido en la norma ISSAI 3000, párrafo 91 se consideró dar seguimiento al tema de planeación buscando maximizar el impacto de la auditoría, tomando en cuenta las capacidades de la **ASED** para llevarla a cabo.

Bajo la vertiente de **eficacia**, la auditoría de desempeño se orientó en lo que el Ayuntamiento había planeado hacer entre 2022 y 2025 y lo que realmente alcanzó al final de su gestión. Bajo una metodología diseñada en la ASED, se revisaron los diferentes instrumentos de planeación si las funciones y servicios que por normativa constitucional establece que el municipio tendrá a su cargo, fueron considerados al inicio de la administración, programados durante cada ejercicio fiscal de su gestión e informados en el respectivo, Informe de Gobierno. (Anexo 3)

Por lo anterior, en 2025 se realizó la revisión a la programación establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, los Planes Anuales de Trabajo 2023, 2024 y 2025 e Informes de Gobierno 2023 y 2024 además de ello, tomando como base lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los servicios públicos que debe de considerar el municipio para garantizar una gestión orientada al bienestar de la comunidad, se realizó un análisis de las acciones del municipio para el cumplimiento de dicha normativa. Los resultados que se obtuvieron fueron los siguientes:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Súchil presentó evidencia para identificar que su gestión 2022-2025 tuvo una cobertura parcialmente del 75.00% de las funciones y servicios públicos requeridos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera que la planeación tiene áreas de oportunidad para fortalecer la prestación de servicios, éstos son la clave para garantizar derechos, fomentar la participación ciudadana y generar condiciones adecuadas para el crecimiento integral del municipio, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 22
Análisis del tema de programación 2022-2025

Funciones y servicios públicos	Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025	Planes Anuales de Trabajo			Informes de Gobierno		
		2023	2024	2025	2023	2024	2025
Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.	✓						
Alumbrado público.	✓						
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.	✓						
Mercado y central de abastos.	-						
Panteones.	✓						
Rastro.	-						

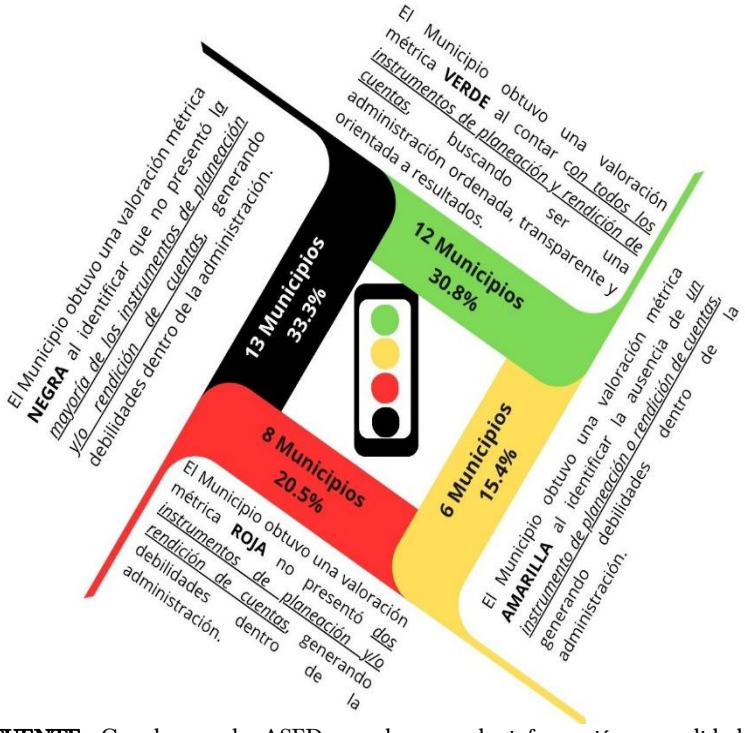
Calles, parques y jardines y su equipamiento.	✓						
Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.	✓						

NOTA: El Municipio de Súchil no presentó los Planes Anuales de Trabajo (**PAT**) 2023, 2024 y 2025 ni los Informes de Gobierno 2023 y 2024, lo que limitó la revisión a este Órgano Técnico de Fiscalización; además no se revisó el Informe de Gobierno 2025 debido a que el H. Ayuntamiento se encontraba en el inicio del trámite por el cambio de administración.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**), la falta de acceso a servicios esenciales como agua potable, drenaje, vivienda digna y educación de calidad se convierte en un círculo vicioso que perpetúa la desigualdad y limita las oportunidades de desarrollo. La información proporcionada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y la Organización de las Naciones Unidas **(ONU**) resaltan la importancia de invertir en el bienestar social como una estrategia eficaz para combatir la pobreza, promover el desarrollo integral de la población y lograr un progreso sostenible en la región.

Otro aspecto fue la verificación de que la administración contó con instrumentos de planeación mínimos para una gestión pública efectiva, transparente y participativa; en este aspecto se estableció una semaforización bajo los siguientes parámetros:

Figura No. 1
Semáforo de conformación de los instrumentos de planeación



FUENTE: Creado por la ASED con base en la información consolidada obtenida en la revisión 2025.

Derivado de lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Súchil se ubicó en un **semáforo negro**.

La administración 2022-2025 no presentó la mayoría de los instrumentos de planeación y/o rendición de cuentas, generando debilidades dentro de la administración como: asignación deficiente de los recursos, duplicidad de esfuerzos, malgaste de fondos y, en última instancia, a la insatisfacción de los ciudadanos al no ver resultados tangibles en su comunidad, limitando la transparencia de la gestión pública, el acceso a información sobre cómo se están utilizando los recursos, lo que fomenta la desconfianza de la ciudadanía.

Dejar de lado el uso de instrumentos de planeación en la gestión pública no solo afecta la eficacia y eficiencia de las administraciones municipales, sino que también tiene consecuencias directas en la confianza que la ciudadanía deposita en su gobierno. Es imperativo que se refuercen los mecanismos de planeación, evaluación y rendición de cuentas para construir una administración pública responsable, transparente y orientada al desarrollo social.

VI.2 Áreas clave con riesgo

El proceso de planeación municipal es fundamental para el desarrollo y mejora de los servicios públicos, la infraestructura y el bienestar de la comunidad. Sin embargo, es necesario identificar las áreas clave con riesgos potenciales que puedan afectar su gestión y por ende, el alcance de metas y objetivos.

La identificación de riesgos no solo facilita una evaluación más precisa, sino que también potencia la capacidad del municipio de cumplir con sus objetivos y metas. Al centrarse en las áreas críticas, se pueden elaborar estrategias específicas que mitiguen los efectos de los posibles problemas, asegurando así una administración pública más transparente y responsable.

El Municipio de Súchil, **no presentó información** solicitada respecto a la identificación de los riesgos que se les pudieron presentar durante su gestión 2022-2025, lo que limitó el trabajo de este Órgano Técnico de Fiscalización respecto a la identificación de las áreas clave de riesgo.

Sin embargo, con base en los resultados de auditorías anteriores, se ha identificado que la unidad administrativa encargada de la planeación junto con otras áreas estratégicas de la gestión municipal, se encuentran actualmente en una situación de riesgo permanente, derivada de la inexistencia o insuficiencia de controles internos para prevenir, detectar y mitigar riesgos. Esta condición no solo incrementa de forma significativa la probabilidad de fallas operativas, sino que también expone directamente al municipio a incumplimientos normativos, uso ineficiente de recursos públicos y posibles responsabilidades administrativas.

VII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y fiscalización, efectuadas a la Cuenta Pública presentada por el H. Ayuntamiento, así como a los Informes Preliminares correspondientes al ejercicio presupuestal 2025, esta Auditoría Superior del Estado determinó Observaciones derivadas de la detección de errores, omisiones e inconsistencias, las cuales fueron notificadas en forma preliminar y fueron atendidas para su respectiva solventación en la oportunidad que el H. Ayuntamiento consideró conveniente, de acuerdo a los requerimientos formulados por esta Auditoría.

No obstante, lo anterior, a la fecha de la presentación de este Informe, persisten las siguientes Observaciones:

Administración 2022-2025

VII.1.1. De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal por $ 5,862,585

VII.1.2. Financieras por $ 2,540, 439

Tesorería por $ 1,826,321

1. Falta de documentación justificativa por $ 211,692
2. Falta de documentación comprobatoria por $ 51,195
3. Erogaciones en las que no se presentan solicitudes de apoyo y/o acuerdos de cabildo por $ 545,900
4. Ingresos no registrados ni depositados por $ 24,971
5. Falta de certificados de ingresos o formas valoradas de acuerdo al consecutivo (No cuantificado)
6. Conceptos pagados en forma duplicada por $ 38,715
7. Erogaciones por conceptos no autorizados por $ 953,848

Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios 2025 por $ 714,118

1. Falta de documentación justificativa por $ 25,000
2. Falta de documentación comprobatoria por $ 110,182
3. Erogaciones por conceptos no autorizados por $ 61,634
4. Erogaciones que no corresponden al fondo por $ 517,302

VII.1.3. Obra Pública por $ 3,322,146

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025 por $ 3,298,238

1. Conceptos pagados no ejecutados por $ 134,167
2. Faltante de documentación comprobatoria por $ 3,164,071

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2024 por $ 6,784

1. Incumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera por $ 6,332
2. Erogaciones que no corresponden al fondo por $ 452

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017 por $ 17,124

1. Incumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera por $ 17,124

VII.1.4. Descentralizados por $ 120,779

Aguas del Valle del Municipio de Súchil, Dgo., por $ 36,318

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 1,732
2. Falta de documentación justificativa por $ 34,586

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Súchil, Dgo., por $ 84,461

1. Falta de documentación justificativa por $ 40,127

2. Falta de documentación comprobatoria por $ 30,193
3. Erogaciones que no corresponden al Ente por $ 14,141

VII.2. Recomendaciones de Desempeño

La implementación de las recomendaciones propuestas por la Auditoría contribuirá a que tanto las autoridades municipales como la ciudadanía se comprometan a trabajar juntos en la construcción de un entorno más justo y equitativo:

4. Definir las prioridades y objetivos a largo plazo, lo que ayuda a canalizar recursos y esfuerzos hacia las áreas que más lo necesitan.
5. Contar con un Plan Municipal de Desarrollo permite contar con un marco estratégico que guía las acciones y decisiones de la administración municipal hacia el crecimiento y bienestar de la comunidad.
6. Basarse en un análisis de la situación actual del municipio ayuda a fundamentar las decisiones con información objetiva y actualizada.
7. Estructurar un plan anual de trabajo permitiría al municipio reducir la posibilidad de que se realicen esfuerzos duplicados y mejora la coordinación entre diferentes direcciones, coordinaciones o áreas del gobierno municipal.
8. Diseñar e implementar acciones de seguimiento y evaluación.
9. Promover acciones de mejora en los procesos administrativos a través de la implementación de tecnologías.
10. Diseñar mecanismos para impulsar la participación ciudadana que aporten en el diseño de proyectos.
11. Establecer mecanismos de control en el monitoreo de los avances de los programas.
12. Fortalecer el seguimiento en tiempo real de los proyectos que permitan monitorear el avance y los recursos de manera más eficiente.
13. Realizar ajustes en los recursos esto es, redirigir recursos a proyectos con un mayor impacto social.
14. Comunicar el plan de desarrollo y los planes anuales de trabajo a la ciudadanía fomenta la transparencia y permite que los ciudadanos conozcan las acciones que se están llevando a cabo en su municipio.
15. Incentivar la transparencia a través de la publicación periódica de informes de avance de los proyectos, considerando que la falta de informes claros y transparentes puede derivar en una percepción de opacidad y reducir la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

16. Contar con un plan de desarrollo bien estructurado crea una base sólida que puede ser aprovechada por futuras administraciones, asegurando la continuidad en la mejora municipal.
17. Con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y control interno que rigen la gestión pública, se recomienda fortalecer sus mecanismos de identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de riesgos asociados con la operación institucional, debido a la importancia de reconocer que todo proceso gubernamental se encuentra expuesto a riesgos independientemente de su magnitud o probabilidad de ocurrencia y que este forme parte de su sistema de control interno municipal.

VII.3. Observaciones de Control Interno

De igual manera, como resultado de la revisión y fiscalización aludida, se determinaron diversas omisiones, errores, deficiencias e inconsistencias, respecto a los sistemas de Control Interno Municipal, relacionadas con la recaudación, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos que el Municipio utilizó para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus presupuestos, planes y programas aprobados, mismas que persisten hasta esta fecha al no haber sido subsanadas en su totalidad, mismas que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, deberán ser atendidas y solventadas por el Ayuntamiento mediante las acciones administrativas y legales que correspondan de acuerdo a la naturaleza de cada una de ellas, y de las cuales pudieran derivarse responsabilidades, por lo que este Órgano Técnico de Fiscalización efectuará el seguimiento correspondiente en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; consistentes en:

VII.3.1. Financieras

1. Reclasificaciones y/o registros contables por efectuar
2. Deficiencias en el control interno
3. Erogaciones sin procedimiento de adjudicación

VII.3.2. Obra Pública

1. Retenciones no enteradas
2. No presentan reporte fotográfico de la obra

3. No presentan bitácora de obra
4. Pagos por acreditar
5. No presentan registro contable de las operaciones
6. No presentan acta de COPLADEM con la validación de las obras

VII.3.3. Descentralizados

Aguas del Valle del Municipio de Súchil, Dgo.

1. Falta de documentación comprobatoria del ingreso
2. Reclasificaciones y/o registros contables sin efectuar
3. Incumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera
4. Deficiencias en el control interno

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Súchil, Dgo.

1. Falta de documentación comprobatoria de ingreso
2. Erogaciones con documentación sin requisitos fiscales
3. Incumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera
4. Deficiencias en el control interno

Administración 2025-2028

VII.4. De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal por $ 582,950

VII.4.1. Financieras por $ 574,742

Tesorería por $ 547,297

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 192,956
2. Falta de documentación justificativa por $ 285,901

3. Erogaciones que no corresponden al Ente por $ 68,440
4. Ingresos no registrados ni depositados (No cuantificado)
5. Falta de certificados de ingresos o formas valoradas de acuerdo al consecutivo (No cuantificado)

Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios 2025 por $ 27,445

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 27,445

VII.4.2. Obra Pública por $ 8,208

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025 por $ 8,208

1. Conceptos pagados no ejecutados por $ 8,208

VII.4.3. Descentralizados por $ 26,618

Aguas del Valle del Municipio de Súchil, Dgo., por $ 26,618

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 1,202
2. Ingresos no registrados ni depositados por $ 25,416

VII.5. Recomendaciones de Desempeño

Sin recomendaciones.

VII.6. Observaciones de Control Interno

De igual manera, como resultado de la revisión y fiscalización aludida, se determinaron diversas omisiones, errores, deficiencias e inconsistencias, respecto a los sistemas de Control Interno Municipal, relacionadas con la recaudación, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos que el Municipio utilizó para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus presupuestos, planes y programas aprobados, mismas que persisten hasta esta fecha al no haber sido subsanadas en su totalidad, mismas que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, deberán ser atendidas y solventadas por el Ayuntamiento mediante las acciones administrativas y

legales que correspondan de acuerdo a la naturaleza de cada una de ellas, y de las cuales pudieran derivarse responsabilidades, por lo que este Órgano Técnico de Fiscalización efectuará el seguimiento correspondiente en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; consistentes en:

VII.6.1. Financieras

1. Deficiencias de control interno
2. Reclasificaciones y/o registros por efectuar
3. Falta de sello de operado FAFM

VII.6.2. Obra Pública

1. Recomendaciones generales
2. Saldos de naturaleza contraria
3. Falta de gestión de pago de saldos acreedores a cargo del municipio
4. Falta de gestión de cobro de saldos deudores a favor del municipio

VII.6.3. Descentralizados

Aguas del Valle del Municipio de Súchil, Dgo.

1. Deficiencias en el control interno

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Súchil, Dgo.

1. Erogaciones con documentación sin requisitos fiscales
2. Incumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera
3. Deficiencias en el control interno

VIII. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85, 86, fracciones I, III, IV, VII, VIII, XI y XII, 87, 170, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones I a la VI, 3, 4 fracciones IV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXXI, XXXIX, XLI, L y LI, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 fracciones I a la III, 15 fracciones I a la VII, IX, X, XIII, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIX, XXX y XXXI, 17, 19, 20 fracción I, 24, 25, 26, 28, 29, 35, 47, 48, 50, 54, 58, 59, 62 y 98 fracciones I, III, XV, XVI, XXI, XXII, XXXVIII y XXXIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango; y 1, 2 fracción VI, 6 y 9 del Reglamento Interior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, vigentes al inicio del procedimiento; basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los Estados Financieros y demás información que integra la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 presentada por el H. Ayuntamiento de este Municipio, proporcionan en general una seguridad razonable y consecuentemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones efectuadas, cumplieron con las disposiciones normativas aplicables.

La opinión antes descrita se emite exceptuando lo señalado en el apartado **VII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**, en cuyo caso, esta Auditoría Superior del Estado, acorde a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de referencia y demás disposiciones legales aplicables, llevará a cabo la investigación de posibles faltas administrativas y la substanciación de los procedimientos administrativos que correspondan, de acuerdo a las Observaciones contenidas en el presente Informe de Resultados, para su seguimiento correspondiente y del cual pudieran desprenderse nuevos hallazgos.

Lo anterior significa que, no obstante que la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Súchil, Dgo., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2025, mostró aceptablemente el ejercicio de su gestión financiera pública conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables y acorde a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, esta Auditoría Superior del Estado, una vez dictaminada la Cuenta Pública de referencia, procederá a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar alguna falta administrativa o conducta ilícita, respecto a las Observaciones contenidas en el presente Informe de Resultados y de aquellas otras que se deriven del seguimiento a las mismas y, en su caso, substanciará los procedimientos administrativos que sean procedentes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Victoria de Durango, Dgo., Julio de 2026

IX. ANEXOS

IX.1. Comparativo Presupuestal de Ingresos

ANEXO 1

Cuenta	Presupuesto	Obtenido	Diferencia
IMPUESTOS	**1,165,004**	**1,130,931**	**34,073**
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	**165,000**	**131,347**	**33,653**
Sobre Diversión y Espectáculos Públicos	165,000	131,347	33,653
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	**920,000**	**922,781**	**-2,781**
PREDIAL	**920,000**	**922,781**	**-2,781**
Impuesto del Ejercicio	780,000	736,772	43,228
Impuesto de Ejercicios Anteriores	140,000	186,009	-46,009
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	**30,000**	**28,714**	**1,286**
Sobre Actividades Comerciales y Oficios Ambulantes	0	0	0
Sobre Ejercicios de Actividades Mercantiles, Industriales, Agrícolas y Ganaderas	0	0	0
Sobre Anuncios	0	0	0
Sobre Traslación de Domino de Bienes Inmuebles	30,000	28,714	1,286
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	**50,003**	**48,089**	**1,914**
Recargos	50,000	48,089	1,911
Indemnización	1	0	1
Gastos de Ejecución	1	0	1
Multas	1	0	1
OTROS IMPUESTOS	**1**	**0**	1
Adicionales sobre Impuestos	1	0	1
Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	0	0	0
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	**8**	**0**	**8**
Contribuciones por Mejoras por Obras Públicas	**7**	**0**	**7**
Las de Captación de Agua	1	0	1
Las de Instalación de Tubería de Distribución de Agua	1	0	1
Las de Construcción o Reconstrucción de Alcantarillado, Drenaje, Desagüe, Entubamiento de Aguas de Ríos, Arroyos y Canales	1	0	1

Las de Pavimentación de Calles y Avenidas	1	0	1
Las de Apertura, Ampliación y Prolongación de Calles y Avenidas	1	0	1
Las de Construcción y Reconstrucción de Banquetas	1	0	1
Las de Instalación de Alumbrado Público	1	0	1
Contribuciones de Mejora no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	1	0	1
DERECHOS	**1,806,219**	**1,461,874**	**344,345**
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	**5**	**0**	**5**
Sobre Vehículos	1	0	1
Por la Explotación Comercial de Materiales de Construcción	1	0	1
Canalización de Instalaciones Subterráneas de Casetas y Postes de Luz	1	0	1
Por Establecimiento de Mobiliario Urbano y Publicitario en la Vía Pública	1	0	1
Por Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública en Aquellos Lugares Donde Existen Aparatos Marcadores de Tiempo	1	0	1
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**1,806,209**	**1,461,874**	**344,335**
Por Servicio de Rastro	22,500	14,130	8,370
Por la Prestación de Servicios de Panteones Municipales	10,000	15,400	-5,400
Por Servicio de Alineación de Predios y Fijación de Números Oficiales	0	0	0
Por Construcción, Reconstrucción, Reparaciones y Demoliciones	1	0	1
Sobre Fraccionamientos	1	0	1
Por Cooperación para Obras Públicas	**2**	**0**	**2**
En Efectivo	1	0	1
En Especie	1	0	1
Por Servicio de Gestión Integral de Residuos	1	0	1
Por Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	**450,000**	**0**	**450,000**
Del Ejercicio	395,000	0	395,000
Ejercicios Anteriores	55,000	0	55,000
Por Registros de Fierro de Herrar	0	0	0

Sobre Certificados, Actas y Legalizaciones	0	0	0
Sobre Empadronamiento	0	0	0
Expedición de Licencias y Refrendos	**1,123,701**	**1,432,344**	**-308,643**
Expedición de Bebidas Alcohólicas	**1,123,701**	**1,432,344**	**-308,643**
Expedición de Licencias	1	0	1
Refrendos	1,123,699	1,432,344	-308,645
Movimientos de Patentes	1	0	1
Por Apertura de Negocios en Horas Extraordinarias	0	0	0
Por Inspección y Vigilancia para la Seguridad Pública	0	0	0
Por Revisión, Inspección y Servicios	0	0	0
Por Servicios Catastrales	1	0	1
Por Servicios de Certificaciones, Legalizaciones y Expedición de Copias Certificadas	1	0	1
Por la Autorización para la Colocación de Anuncios Publicitarios, en lugares distintos del Propio Establecimiento Comercial, y en Relación a la Contaminación Visual del Municipio	1	0	1
Por Servicio Público de Iluminación	200,000	0	200,000
OTROS DERECHOS	0	0	0
ACCESORIOS DE DERECHOS	***5***	**0**	***5***
Recargos	***5***	**0**	***5***
Agua	1	0	1
Refrendos	1	0	1
Indemnización	1	0	1
Gastos de Ejecución	1	0	1
Multas	1	0	1
Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	0	0	0
PRODUCTOS	**15,008**	**1,446**	**13,562**
PRODUCTOS	**15,008**	**1,446**	**13,562**
Por Establecimiento de Empresas que Dependen del Municipio	1	0	1
Por Créditos a Favor del Municipio	**15,001**	**1,446**	**13,555**
Rendimientos Financieros	15,000	1,446	13,554
Créditos a Favor del Municipio	1	0	1
Por Venta de Bienes Mostrencos y Abandonados	1	0	1

Por Venta de Objetos Recogidos por Autoridades Municipales	**2**	**0**	**2**
Expropiaciones	1	0	1
Los que se Obtengan de la Venta de Objetos Recogidos por Autoridades Municipales	1	0	1
Arrendamiento de Bienes del Municipio	1	0	1
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales	1	0	1
Otros Incentivos de Colaboración Administrativa	0	0	0
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	1	0	1
Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	**12,009**	**6,710**	**5,299**
APROVECHAMIENTOS	**12,006**	**6,710**	**5,296**
Multas Municipales	2,000	1,250	750
Reintegros	1	0	1
Donativos y Aportaciones	1	0	1
Subsidios	1	0	1
Cooperaciones del Gobierno Federal, del Estado, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y de Cualquiera Otras Personas	1	0	1
Multas Federales no Fiscales	1	0	1
No Especificados	10,000	5,460	4,540
Fianzas que se Hagan Efectivas a Favor del Municipio por Resoluciones Firmes de Autoridades Competentes	1	0	1
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	**3**	**0**	**3**
Recargos	1	0	1
Indemnización	1	0	1
Gastos de Ejecución	1	0	1
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0	0	0
Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**40,608,052**	**41,919,201**	**-1,311,149**
PARTICIPACIONES	**21,057,322**	**22,417,858**	**-1,360,536**
Fondo General de Participaciones	14,074,908	14,514,195	-439,287
Fondo de Fiscalización	807,844	1,436,896	-629,052

Fondo de Fomento Municipal	5,236,669	5,654,824	-418,155
Impuesto Sobre Tenencias y Uso de Vehículos	319,912	0	319,912
Impuesto Especial S/Producción y Servicios	0	216,604	-216,604
Impuesto Especial S/Producción y Servicios Sobre Venta de Gasolina y Diésel	314,138	308,162	5,976
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	210,501	186,906	23,595
Fondo Estatal	29,020	39,135	-10,115
Fondo de Compensación ISAN	28,654	28,654	0
Recaudación de ISR por salarios	0	1,156	-1,156
Recaudación de ISR por enajenación	26,030	19,077	6,953
Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	9,646	12,249	-2,603
Otros Apoyos Extraordinarios	0	0	0
Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios	0	0	0
APORTACIONES	**19,550,730**	**19,501,343**	**49,387**
Aportaciones Federales para el Fondo	**19,550,730**	**19,501,343**	**49,387**
Fondo Estatal para el Fortalecimiento Municipal	6,829,709	6,780,322	49,387
Fondo Estatal para la Infraestructura Social Municipal	12,721,021	12,721,021	0
CONVENIOS	**0**	**0**	**0**
Convenios	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	**0**	**0**	**0**
Endeudamiento Interno	**0**	**0**	**0**
Los que Procedan de Prestaciones Financieras y Obligaciones que Adquiera el Municipio para Fines de Interés Público con Autorización y Aprobación de la H. Legislatura del Estado.	0	0	0
TOTAL DE INGRESOS	**43,606,300**	**44,520,162**	**-913,862**

IX.2. Comparativo Presupuestal de Egresos

ANEXO 2

Cuenta	Presupuesto	Ejercido	Diferencia
SERVICIOS PERSONALES	**12,579,523**	**13,422,837**	**-843,314**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	**0**	**11,220,372**	**-11,220,372**
Sueldos base al personal permanente	0	11,220,372	-11,220,372
Dietas	0	0	0
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	**10,184,055**	**213,704**	**9,970,351**
Honorarios asimilables a salarios	0	213,704	-213,704
Sueldo base al personal eventual	10,184,055	0	10,184,055
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	**1,660,606**	**603,062**	**1,057,544**
Primas por años de servicios efectivos prestados	0	0	0
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,554,730	486,225	1,068,505
Horas Extraordinarias	0	0	0
Compensaciones	105,876	116,837	-10,961
Honorarios especiales	0	0	0
SEGURIDAD SOCIAL	**0**	**0**	**0**
Aportaciones de seguridad social	0	0	0
Aportaciones al sistema para el retiro	0	0	0
Aportaciones para seguros	0	0	0
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	**578,862**	**1,385,699**	**-806,837**
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	228,692	496,000	-267,308
Indemnizaciones	107,514	805,699	-698,185
Prestaciones contractuales	0	0	0
1% Provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	242,656	0	242,656
Otras prestaciones sociales y económicas	0	84,000	-84,000
PREVISIONES	**156,000**	**0**	**156,000**
Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	156,000	0	156,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	**6,641,924**	**4,417,074**	**2,224,850**
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	**690,000**	**138,734**	**551,266**
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	250,000	135,691	114,309

Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,000	0	30,000
Material estadístico y geográfico	0	0	0
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	110,000	0	110,000
Material impreso e información digital	0	0	0
Material de limpieza	300,000	3,043	296,957
Materiales y útiles de enseñanza	0	0	0
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	**270,000**	**20,024**	**249,976**
Productos alimenticios para personas	270,000	20,024	249,976
Productos alimenticios para animales	0	0	0
Utensilios para el servicio de alimentación	0	0	0
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	**0**	**0**	**0**
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	0	0
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	**3,158,924**	**0**	**3,158,924**
Productos minerales no metálicos	0	0	0
Cemento y productos de concreto	1,230,000	0	1,230,000
Cal, yeso y productos de yeso	698,924	0	698,924
Madera y productos de madera	0	0	0
Vidrio y productos de vidrio	0	0	0
Material eléctrico y electrónico	1,080,000	0	1,080,000
Artículos metálicos para la construcción	150,000	0	150,000
Materiales complementarios	0	0	0
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0	0	0
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	**7,400**	**0**	**7,400**
Productos químicos básicos	0	0	0
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0	0	0
Medicinas y productos farmacéuticos	3,400	0	3,400
Materiales, accesorios y suministros médicos	4,000	0	4,000
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	0	0
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0	0	0
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**1,480,000**	**4,191,428**	**-2,711,428**
Combustibles, lubricantes y aditivos	1,480,000	4,191,428	-2,711,428
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	**685,600**	**3,364**	**682,236**
Vestuario y uniformes	623,000	3,364	619,636

Prendas de seguridad y protección personal	0	0	0
Artículos deportivos	62,600	0	62,600
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	**0**	**0**	**0**
Materiales de seguridad pública	0	0	0
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	0	0
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	**350,000**	**63,524**	**286,476**
Herramientas menores	350,000	63,524	286,476
Refacciones y accesorios menores de edificios	0	0	0
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	0	0
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	0	0
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0	0	0
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	0	0
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0	0	0
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	0	0
SERVICIOS GENERALES	**8,234,475**	**3,203,994**	**5,030,481**
SERVICIOS BÁSICOS	**3,703,238**	**61,763**	**3,641,475**
Energía Eléctrica	3,676,238	60,394	3,615,844
Alumbrado Público	0	0	0
Gas	0	0	0
Agua	2,000	0	2,000
Telefonía tradicional	25,000	1,369	23,631
Telefonía celular	0	0	0
Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	0	0
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0	0	0
Servicios postales y telegráficos	0	0	0
Servicios integrales y otros servicios	0	0	0
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	**301,500**	**233,695**	**67,805**
Arrendamiento de terrenos	0	0	0
Arrendamiento de edificios	0	0	0

Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	0	0
Arrendamiento de equipo de transporte	0	213,695	-213,695
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	300,000	20,000	280,000
Otros arrendamientos	1,500	0	1,500
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	**410,000**	**415,425**	**-5,425**
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	410,000	415,425	-5,425
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0	0	0
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0	0	0
Servicios de capacitación	0	0	0
Servicios de investigación científica y desarrollo	0	0	0
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0	0	0
Servicios de vigilancia	0	0	0
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0	0	0
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	**22,000**	**19,484**	**2,516**
Servicios financieros y bancarios	22,000	19,484	2,516
Seguro de bienes patrimoniales	0	0	0
Fletes y maniobras	0	0	0
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0	0	0
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	**1,857,000**	**406,439**	**1,450,561**
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	550,000	151,838	398,162
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,500	0	6,500
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	22,500	0	22,500
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	880,000	233,304	646,696
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0	0	0
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	398,000	21,297	376,703
Servicios de limpieza y manejo de desechos	0	0	0
Servicios de jardinería y fumigación	0	0	0

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	**100,000**	**129,589**	**-29,589**
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	100,000	124,460	-24,460
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0	0	0
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0	0	0
Servicios de revelado de fotografías	0	0	0
Servicios de la industria fílmica, del sonido y video	0	0	0
Otros servicios de información	0	5,129	-5,129
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	**91,000**	**9,344**	**81,656**
Pasajes aéreos	0	0	0
Pasajes terrestres	16,000	0	16,000
Autotransporte	0	0	0
Viáticos en el país	75,000	9,344	65,656
Viáticos en el extranjero	0	0	0
Servicios integrales de traslado y viáticos	0	0	0
Otros servicios de traslado y hospedaje	0	0	0
SERVICIOS OFICIALES	**580,000**	**1,166,022**	**-586,022**
Gastos de ceremonial	0	0	0
Gastos de orden social y cultural	580,000	1,166,022	-586,022
Congresos y convenciones	0	0	0
Exposiciones	0	0	0
Gastos de representación	0	0	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	**1,169,737**	**762,233**	**407,504**
Servicios funerarios y de cementerios	0	0	0
Impuestos y derechos	190,200	49,167	141,033
Impuestos y derechos de importación	0	0	0
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	870,000	0	870,000
Otros gastos por responsabilidades	0	0	0
Otros servicios generales	109,537	713,066	-603,529
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**3,128,859**	**10,028,709**	**-6,899,850**
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**0**	**0**	**0**
Otros Subsidios	0	0	0
AYUDAS SOCIALES	**3,128,859**	**10,028,709**	**-6,899,850**
Ayudas sociales a personas	1,750,000	7,354,081	-5,604,081
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0	0	0

Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	45,000	105,016	-60,016
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,333,859	2,569,612	-1,235,753
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0	0	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	**0**	**0**	**0**
Pensiones	0	0	0
Jubilaciones	0	0	0
DONATIVOS	**0**	**0**	**0**
Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	0	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**647,200**	**0**	**647,200**
BIENES MUEBLES	**647,200**	**0**	**647,200**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	**347,200**	**0**	**347,200**
Muebles de oficina y estantería	160,000	0	160,000
Muebles, excepto de oficina y estantería	15,000	0	15,000
Bienes artísticos, culturales y científicos	0	0	0
Objetos de valor	0	0	0
Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	30,000	0	30,000
Otros mobiliarios y equipos de administración	142,200	0	142,200
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	**0**	**0**	**0**
Equipos y aparatos audiovisuales	0	0	0
Aparatos deportivos	0	0	0
Cámaras fotográficas y de video	0	0	0
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0	0
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	**300,000**	**0**	**300,000**
Vehículos y equipo terrestre	300,000	0	300,000
Otros equipos de transporte	0	0	0
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	**0**	**0**	**0**
Equipo de defensa y seguridad	0	0	0
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**0**	**0**	**0**
Maquinaria y equipo agropecuario	0	0	0
Maquinaria y equipo industrial	0	0	0
Maquinaria y equipo de construcción	0	0	0
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0	0	0
Equipo de comunicación y telecomunicación	0	0	0
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	0	0

Herramientas y máquinas-herramienta	0	0	0
Otros equipos	0	0	0
BIENES INMUEBLES	**0**	**0**	**0**
Terrenos	0	0	0
Edificios no residenciales	0	0	0
ACTIVOS INTANGIBLES	**0**	**0**	**0**
Software	0	0	0
Licencias informáticas e intelectuales	0	0	0
Otros activos intangibles	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	**14,764,797**	**12,721,021**	**2,043,776**
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	**0**	**12,721,021**	**-12,721,021**
Edificación habitacional	0	0	0
Edificación no habitacional	0	1,149,741	-1,149,741
Espacios deportivos, recreativos y turísticos	0	0	0
Infraestructura educativa	0	0	0
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	144,330	-144,330
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	11,426,950	-11,426,950
Construcción de vías de comunicación	0	0	0
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	0	0
Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	0	0
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	**14,764,797**	**0**	**14,764,797**
Edificación habitacional	0	0	0
Edificación no habitacional	0	0	0
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	0	0
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	14,764,797	0	14,764,797
Construcción de vías de comunicación	0	0	0
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	0	0
Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	0	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	**0**	**0**	**0**
Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	0	0
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	0	0

DEUDA PÚBLICA	**0**	**0**	**0**
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	**0**	**0**	**0**
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	**0**	**0**	**0**
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	**0**	**0**	**0**
Comisiones de la deuda pública interna	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0
Recursos Presupuestados de más con relación a la Ley de Ingresos	2,390,478	0	2,390,478
TOTAL DE EGRESOS	**43,606,300**	**43,793,635**	**-187,335**

Nota: “Las cifras pueden variar debido al redondeo.”

X.3. Metodología utilizada para la evaluación de desempeño

Anexo 3

La gestión pública eficaz y transparente es fundamental para garantizar el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo sostenible de los municipios. En este contexto, se elaboró una base de datos estructurada mediante una matriz que permite registrar las funciones o servicios que el municipio debe proporcionar, y que debió considerar en sus instrumentos de planeación: el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Anual de Trabajo, también incluye los resultados reportados en los informes de gobierno, ofreciendo una visión integral del desempeño administrativo. Todo esto permitió identificar deficiencias significativas en la cobertura de las funciones y servicios que debió el municipio de prestar. La auditoría de desempeño se estableció bajo la siguiente estructura:

Elementos base de la auditoría de desempeño

Hilo / sub hilo conductor	Vertiente	Fuente de datos
Planeación / cobertura	Eficacia	Plan Municipal de Desarrollo
Programación / ejecución	Eficacia	Plan Anual de Trabajo
Transparencia / rendición de cuentas	Eficacia	Informe de Gobierno

El objetivo de la auditoría, fue integrar lo que el municipio planeó y lo que la administración municipal alcanzó al final de su gestión, ya que la ejecución de los proyectos no solo refleja un compromiso de la administración con los ciudadanos, sino que también fortalece la confianza en las instituciones públicas.

Para llevar a cabo la auditoría, se diseñó una metodología que permitió analizar con objetividad e independencia los datos recopilados, la cual consistió en tres etapas:

1. Definición de criterios y escalas
2. Recopilación de Datos
3. Clasificación de los resultados

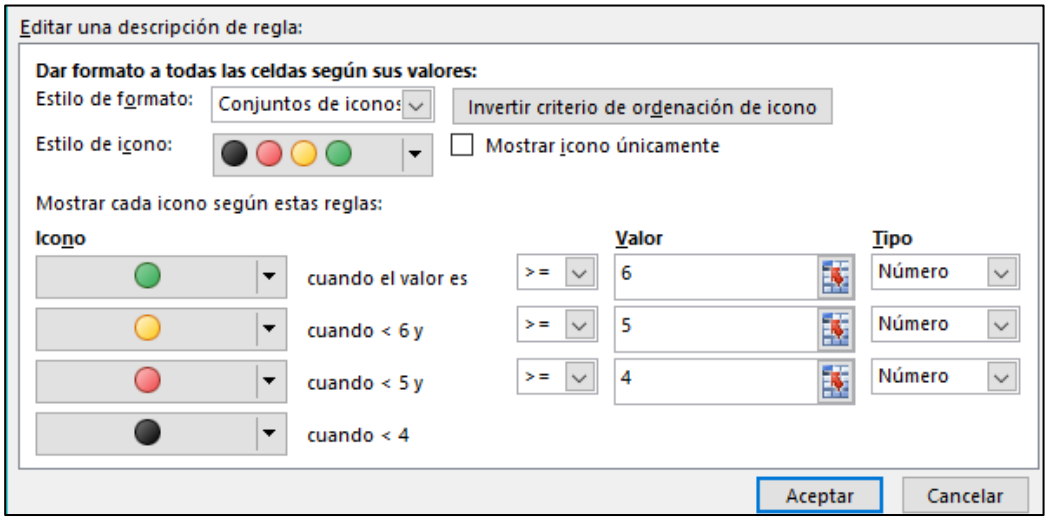
Clasificación de la evaluación de la cobertura

Clasificación	Criterio	Recomendación
Aceptable (Cobertura de 8 o 7 funciones).	100.0% - 87.5%	El municipio demuestra una planeación sólida y compromiso público. Este nivel garantiza servicios eficientes, fortalece la confianza ciudadana y promueve un entorno propicio para el desarrollo económico y social del municipio en beneficio de la sociedad.
Parcial (Cobertura de 6 funciones).	75.0%	Se considera que la planeación tiene áreas de oportunidad para fortalecer la prestación de servicios, éstos son la clave para garantizar derechos, fomentar la participación ciudadana y generar condiciones adecuadas para el crecimiento integral del municipio.
Limitada (Cobertura de 5 funciones).	62.5%	Su planeación requiere ajustes estratégicos para ampliar el alcance de los servicios, el seguir en esta condición pudiera generar rezago social, pérdida de confianza ciudadana y frenar el desarrollo del municipio.
Incumplimiento significativo (Cobertura menor o igual de 4 funciones).	50.0% - 0.0%	Lo que establece un incumplimiento significativo de estas funciones, situación que refleja debilidad en la planeación y posiblemente en su gestión pública afectando directamente a la población, es indispensable reorientar estrategias, fortalecer capacidad y priorizar el bienestar social para evitar el deterioro del desarrollo municipal.

Esta metodología incluye criterios específicos para facilitar una asignación de puntuación que proporcionará cierta objetividad en el proceso de auditoría. De esta manera, se busca garantizar que los criterios aplicados en la evaluación de la cobertura sean independientes y estén fundamentados en evidencia sólida.

Otro aspecto fue la verificación de que la administración contó con instrumentos de planeación mínimos para una gestión pública efectiva y transparente; en este aspecto se estableció una semaforización bajo las siguientes reglas:

Reglas de valoración de cobertura de los instrumentos de planeación



Bajo estas reglas se elaboraron las siguientes recomendaciones:

Clasificación de la evaluación de la cobertura

Semáforo	Recomendación
Verde	Al revisar la información presentada en los planes anuales de trabajo de los tres años y los informes de gobierno correspondientes a dos años, se identificó que el H. Ayuntamiento busco ser una administración ordenada, transparente, comprometida con la rendición de cuentas y orientada a resultados, y en este sentido se consideró que buscó aportar para una mejor calidad de vida a sus habitantes.
Amarillo	La planeación permite anticipar y prepararse para situaciones adversas. Al revisar la información proporcionada por el Municipio se identificó la ausencia de un instrumento de planeación o rendición de cuentas, identificando un área de oportunidad para fortalecer la administración en el marco de la planeación. La falta de instrumentos de planeación afecta a los involucrados en la administración municipal, al limitarlos para responder a crisis o cambios inesperados en el entorno social, económico o ambiental.

Rojo	La planeación permite anticipar y prepararse para situaciones adversas. Al revisar la información se identificó que el Municipio no presentó dos instrumentos de planeación y/o rendición de cuentas, generando debilidades dentro de la administración como: asignación deficiente de los recursos, duplicidad de esfuerzos, malgaste de fondos y, en última instancia, a la insatisfacción de los ciudadanos al no ver resultados tangibles en su comunidad. La falta de programación puede resultar en proyectos que no abordan los problemas más urgentes, debilitando la percepción de la administración como un actor comprometido con el bienestar social y por ende afecta a los involucrados en la administración municipal, al limitarlos para responder a crisis o cambios inesperados en el entorno social, económico o ambiental.
Negro	La administración 2022-2025 no presentó la mayoría de los instrumentos de planeación y/o rendición de cuentas, generando debilidades dentro de la administración como: asignación deficiente de los recursos, duplicidad de esfuerzos, malgaste de fondos y, en última instancia, a la insatisfacción de los ciudadanos al no ver resultados tangibles en su comunidad, limitando la transparencia de la gestión pública, el acceso a información sobre cómo se están utilizando los recursos, lo que fomenta la desconfianza de la ciudadanía. Dejar de lado el uso de instrumentos de planeación en la gestión pública no solo afecta la eficacia y eficiencia de las administraciones municipales, sino que también tiene consecuencias directas en la confianza que la ciudadanía deposita en su gobierno. Es imperativo que se refuercen los mecanismos de planeación, evaluación y rendición de cuentas para construir una administración pública responsable, transparente y orientada al desarrollo social.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO